



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	1346		
FEC: A	17	06	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001341

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

# - 2024-UGEL-T

Talara, **20 JUN. 2024**

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 208- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 17/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de SIETE (07) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". (El resaltado es nuestro);

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) del Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

- 134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.
- 134.2. El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.
- 134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...)" (El resaltado es nuestro);

Que, a través del expediente administrativo N° 8784-2024, de fecha 12 de Junio del 2024, el(a) SUB DIRECTOR DESIGNADO (a) SAAVEDRA JUAREZ, DIGNA ESMERITA, de la IE EMBLEMATICA 15513, con DNI N° 03656791, con código modular 1003656791, con Código de Plaza N° 528444819512, con Séptima Escala Magisterial, solicita asignación por tiempo de servicio (30 años), señalando explícitamente lo siguiente: "(...) Reconocimiento por 30 años de servicio.

Que, en virtud del INFORME ESCALAFONARIO N°553 -2024 UGEL.T/ESC, del(a) SUB DIRECTOR DESIGNADO (a) SAAVEDRA JUAREZ, DIGNA ESMERITA, de la IE EMBLEMATICA 15513, con DNI N° 03656791, con código modular 1003656791, con Código de Plaza N° 528444819512, confirma fecha de cumplimiento de 30 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 29/05/2024; Asimismo, cabe resaltar que el Sub Director Designado en mención se encontraba en Séptima Escala Magisterial, con un RIM de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES (S/7,854.60), de conformidad con el DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF, al momento de cumplir los 30 años de servicios oficiales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001341

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 20 JUN. 2024

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO N° 553-2024 UGEL.T/ESC Con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; con la Ley 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO**, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS ATS	MONTO RIM	MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2)	VIGENCIA
SAAVEDRA JUAREZ, DIGNA ESMERITA	1003656791	30	S/ 7854.60	S/ 15,709.20	29/05/2024
SUB DIRECTOR IE EMBLEMATICA 15513					
SEPTIMA ESCALA					40 HORAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL TALARA